



**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

Auto

Por el cual se declara reunida toda la información en el marco de un trámite de Permiso de Vertimiento.

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución N° 100-03-10-01-1044 del 02 de julio de 2024, en concordancia con el Acta de posesión N° 250-01-04-22-0160 del 02 de julio de 2024, y la Resolución N° 100-03-10-99-0516 del 09 de abril de 2024, mediante la cual se delegan funciones en funcionarios del nivel directivo de la Corporación, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en los archivos de esta Autoridad Ambiental se encuentra radicado el expediente **200165132-0025/2024**, donde obra la Resolución N° 200-03-50-01-0067 del 19 de abril del 2024, que declara iniciada una actuación administrativa ambiental para el permiso de vertimiento solicitada por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**, identificada con NIT. 890.900.842-6, para las aguas residuales domésticas (ARD) y no domésticas (ARnD), a generarse en el predio denominado **PARQUE DE LOS ENCUENTROS**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-63785 – 008-63786, ubicado en la vía Apartadó – Carepa a 3km del casco urbano, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

El respectivo acto administrativo fue notificado por vía electrónica el 22 de abril de 2024.

Que mediante correo electrónico enviado el 19 de abril del 2024, se remitió al Centro Administrativo Municipal de Apartadó, el Acto Administrativo N° 200-03-50-01-0067 del 19 de abril del 2024, para efectos de que fuera fijado en un lugar visible de su despacho por el término de diez (10) días hábiles.

Así mismo, se efectuó la publicación del citado acto administrativo en la página web de la Corporación, el 22 de abril del 2024.

Que el Artículo 2.2.3.3.5.5, Numeral 5° del Decreto 1076 de 2015, consagra que una vez proferido el respectivo informe técnico, se expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información para decidir.

Que, en virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del Numeral 6 del Artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, CORPOURABA, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la expedición del presente auto, procederá a decidir trámite en estudio, para lo cual expedirá la actuación administrativa correspondiente.

Por el cual se declara reunida toda la información en el marco de un trámite de renovación de Permiso de Vertimiento.

De conformidad con lo expuesto, la Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar reunida toda la información requerida para decidir la solicitud del permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas (ARD), a generarse en el predio denominado **PARQUE DE LOS ENCUENTROS**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-63785 – 008-63786, ubicado en la vía Apartadó – Carepa a 3km del casco urbano, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, conforme a la solicitud elevada por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**, identificada con NIT. 890.900.842-6.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**, identificada con NIT. 890.900.842-6, a través de su representante legal, a su apoderado legalmente constituido conforme lo prevé la ley y/o a quien esté autorizado en debida forma; en caso de no ser posible la notificación personal se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EHR

ERIKA HIGUITA RESTREPO
Jefe Oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Laura Arboleda Perez	<i>Laura A</i>	09/07/2024
Revisó:	Erika Higueta Restrepo	<i>EHR</i>	16/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			
Expediente. 200165132-0025-2024.			